



VISTOS: el Memorando N° 000217-2025-PEB/MC del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; el Memorando N° 002266-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000772-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 016-2020-MC, se aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú de la Presidencia del Consejo de Ministros al Ministerio de Cultura;

Que, con el Memorando N° 000217-2025-PEB/MC, el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú comunica que se ha aceptado la renuncia del señor Walter Hugo Sandoval Baltazar al cargo de Jefe de la Unidad de Administración; por lo que, solicita se le encargue a la señora Angela Fiorella Moreno Niño de Guzmán en el mencionado puesto;

Que, mediante el Memorando N° 002266-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Angela Fiorella Moreno Niño de Guzmán es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, corresponde designarla temporalmente en el puesto de Jefa de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2025, tiene delegada la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta*



facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá el puesto de Jefe/a de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000452-2024-MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente a la señora **ANGELA FIORELLA MORENO NIÑO DE GUZMÁN**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Jefa de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS
SECRETARIO GENERAL